

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2021

Radicado: Ejecutivo No 2018-437

En atención al reporte de abonos allegado por la apoderada judicial de la parte actora el pasado 10 de febrero que obra en los numerales 29 a 30 del encuadernado principal virtual y, previo a resolver la solicitud de terminación del proceso elevada por la demandada en misiva de 25 de noviembre de 2020 militante a numerales 24 a 28 en comunión con los vistos a folios 5, 6, 8, 9 y 17, del presente paginário, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- REQUERIR a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, se pronuncie sobre la solicitud de terminación elevada por la parte demandada, so pena de dar por terminada la ejecución por cumplimiento del monto acordado en la conciliación adelantada en audiencia del 17 de febrero de 2020.

Así mismo, deberá indicar el monto total de los dineros recibidos en virtud a la mencionada conciliación.

Cumplido el término anterior, la secretaria ingrese el proceso nuevamente al Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 10

Fijado hoy 23 de marzo de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1395f909034035cb30bc494be6d51e1798b807aaeb7c6532b97f98df69abfc92**
Documento generado en 18/03/2021 02:36:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**